

Iniciativa de Acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto impulsar la realización de una campaña de donación altruista de sangre.

14:50 hrs
Limni
RECIBIDO
Sin anexo y en digital
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PRESENTE

Quien suscribe, **Juan Alberto Salinas Macías**, regidor integrante del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, presento la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con turno a comisión** que tiene por objeto impulsar la realización de una campaña de donación altruista de sangre, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamento Constitucional y Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º, párrafo cuarto, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, derecho que el Estado debe garantizar mediante la definición de las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

México, como Estado Parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce en su artículo 12 "el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental", lo que implica la adopción de medidas para asegurar la plena efectividad de este derecho, incluyendo "la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad".

Asimismo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución A/RES/70/1 del

25 de septiembre de 2015, establece en su Objetivo 3 "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades", lo que implica fortalecer los sistemas de salud y garantizar el acceso a servicios de calidad, incluidos aquellos relacionados con la disposición y suministro de sangre segura.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Jalisco reconoce en su artículo 4º, apartado B, fracción III, el derecho a la salud para todos los jaliscienses, mientras que la Ley de Salud del Estado de Jalisco, en armonía con la legislación federal, establece en sus artículos 20 y 28 la competencia del Estado para organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de servicios de salud, incluyendo aquellos relacionados con la disposición de sangre humana.

En el ámbito federal, la Ley General de Salud en sus artículos 340, 341 y 342 reconoce a la donación de sangre como un acto de solidaridad humana y establece las bases para regular las actividades relacionadas con la disposición de sangre y sus componentes con fines terapéuticos.

III. Normas Aplicables

La Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, "Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 2012, establece los requisitos mínimos que deben observarse en el manejo y disposición de la sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

Esta norma define en su numeral 3.17 a la donación altruista como "el acto de donar sangre o componentes sanguíneos voluntariamente sin la intención de beneficiar a una persona en particular, sin esperar retribución alguna y sin que medie una solicitud específica por parte del personal de salud, familiares o amigos del paciente".



IV. Situación Actual de la Donación de Sangre en Jalisco

Según datos oficiales del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea y del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea de Jalisco, la situación actual de la donación de sangre presenta los siguientes indicadores:

1. En México, solo el 6.8% de las donaciones de sangre son altruistas.¹
2. En Jalisco, la cifra es del 3.8%, y el restante corresponde a donaciones por reposición, es decir, aquellas que se realizan cuando un familiar o conocido requiere de una transfusión, lo que genera inseguridad en el abasto y dificulta la planeación adecuada de los servicios de salud.

VI. Justificación

La donación de sangre altruista es fundamental para garantizar la seguridad sanguínea, ya que diversos estudios científicos y estadísticas epidemiológicas demuestran que la sangre proveniente de donadores altruistas presenta menor riesgo de transmisión de enfermedades que la obtenida por reposición.

Además, la donación altruista contribuye a mantener reservas suficientes de sangre para atender emergencias médicas, intervenciones quirúrgicas programadas, tratamientos oncológicos y otras necesidades del sistema de salud pública y privada.

La Plaza de la Liberación, por su ubicación estratégica en el centro histórico de Guadalajara, su fácil acceso mediante transporte público y su amplio espacio, constituye un sitio idóneo para la realización de campañas de donación que permitan captar un número significativo de donadores y sensibilizar a la población sobre la importancia de esta práctica solidaria.

¹ México, en los últimos lugares de Latinoamérica en donación altruista de sangre, <http://www.udg.mx/es/noticia/mexico-en-los-ultimos-lugares-de-latinoamerica-en-donacion-altruista-de-sangre> (last visited Apr 9, 2025).

REPERCUSIONES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 92, fracción I, inciso c) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se especifican las siguientes repercusiones que conllevaría la aprobación de la presente iniciativa:

Jurídicas: La presente iniciativa se fundamenta en el marco normativo vigente y no requiere modificaciones reglamentarias, ya que se inscribe dentro de las facultades del Ayuntamiento en materia de salud pública y coordinación interinstitucional.

Presupuestales: No se erogarán recursos excedentes a las partidas presupuestales aprobadas en el ejercicio fiscal vigente.

Laborales: No se contemplan repercusiones laborales directas, ya que las actividades de la campaña pueden ser realizadas por el personal actualmente adscrito a las dependencias municipales competentes, en coordinación con el personal del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea.

Sociales: La iniciativa tendrá un impacto social positivo al promover la cultura de la donación altruista de sangre, sensibilizar a la población sobre su importancia y contribuir a incrementar las reservas sanguíneas disponibles para atender necesidades médicas en Guadalajara y su área metropolitana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la realización de una campaña cuatrimestral de promoción y donación altruista de sangre en la Plaza de la Liberación de Guadalajara durante la presente administración.

Iniciativa de Acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto impulsar la realización de una campaña de donación altruista de sangre.

De forma enunciativa mas no limitativa, una de las campañas deberá llevarse a cabo en el marco del día 14 de junio, en conmemoración del Día Mundial del Donante de Sangre.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, para que en coordinación con el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea y la Secretaría de Salud Jalisco, realicen las gestiones necesarias para la planeación, organización y ejecución de la campaña de promoción y el día de donación altruista de sangre.

TERCERO. Se instruye al área de Análisis y Comunicación Estratégica para que diseñe y ejecute una estrategia de difusión que promueva la participación ciudadana en la campaña de donación altruista de sangre, utilizando medios digitales, impresos y audiovisuales para maximizar su alcance.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación.

"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia".

Juan Alberto Salinas Macías

Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara

La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa de Acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto impulsar la realización de una campaña de donación altruista de sangre.

